



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Neydy Ivone Gómez Baños, Síndica Procuradora Hacendaria, Johana Montserrat Hernández Pérez, Síndica Procuradora Jurídica y los regidores: Juan Rubén Alvarado Castillo, Gelacio Baños Baños, Marisela Gómez Escamilla, Margarita Granados Pérez, Ángel Guerrero Guerrero, Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo, María Antonieta Guzmán Islas, Luis Alfredo Hernández Cardoza, Israel Navarrete Sosa, María del Carmen Pérez Pérez, María Angelica Pérez Torres, Tania Sánchez Farias y Víctor Olid Trejo Vivanco, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, constante en una foja, mediante el cual remiten oficio de fecha veinte de diciembre de la presente anualidad dirigido al Maestro José Antonio Cuevas Durán, signado por Neydy Ivone Gómez Baños, Síndica Procuradora Hacendaria, Johana Montserrat Hernández Pérez, Síndica Procuradora Jurídica y los regidores: Juan Rubén Alvarado Castillo, Gelacio Baños Baños, Marisela Gómez Escamilla, Margarita Granados Pérez, Ángel Guerrero Guerrero, Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo, María Antonieta Guzmán Islas, Luis Alfredo Hernández Cardoza, Israel Navarrete Sosa, María del Carmen Pérez Pérez, María Angelica Pérez Torres, Tania Sánchez Farias y Víctor Olid Trejo Vivanco, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 372, 374, 375, 378, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley

Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, presentado ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a las autoridades responsables dando cumplimiento al proveído de fecha dieciocho de diciembre de la presente anualidad.

**TERCERO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

